HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ (Gestor II) y **DIEGO ALONSO PALMA LÓPEZ (Analista II)**, en su calidad de Supervisor del Contrato No. 00-007-2025 de 12 de febrero de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-007-2025	**Fecha de suscripción:**	11/02/2025
Objeto:	Adquisición, Mantenimiento y Soporte de Tecnologías de identificación Facial a los sistemas de Control de Acceso y paso restringido en las sedes del Nivel Central de la DIAN.		
Contratista:	Servicio De Tecnología Y Comunicaciones Fenix S.A.S		
NIT o CC contratista	901475652-9		
Valor del contrato:	$ 446.967.082,00	**Vigencia[1] 2025**	$446.967.082,00
		Vigencia futura <año>	N.A.
		Vigencia futura <año>	N.A.
		Vigencia futura <año>	N.A.
Adición valor:	Modificatorio No. 001	18/07/2025	$ 223.467.082,00
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N.A.
Reducción valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N.A.
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N.A.
Valor actual del contrato:			$ 670.434.164,00
CDP[2]:	7025 por $670.467.082,00 del 01/08/2025	**CRP[3]:**	19025 por $ 670.434.164,00del 06/02/2025
Plazo de ejecución del contrato:	11 meses hasta el 31 de diciembre de 2025	**Fecha de acta inicio:**	12/02/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	# días, semanas, meses y/o años
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Plazo cláusula de pervivencia:	# días, semanas, meses y/o años contados a partir de XXXXXX.	**Fecha inicio:**	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Garantía de Cumplimiento No.	4205841	**Aseguradora:**	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Fecha aprobación garantía:	2/07/2025	**NIT aseguradora:**	890.903.407-9
Garantía de RCE[4] No:	(número y fecha)	**Aseguradora:**	(razón social)
Fecha aprobación garantía:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	**NIT aseguradora:**	(número)

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Otras modificaciones:	Mediante modificación No. <número> del <fecha> se <describir modificación diferente a prórroga, adición o reducción del valor del contrato>
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189 – 1650 -2025 de 11 de febrero de 2025 el Subdirector de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a Henry Alberto Parra Dominguez, Gestor II de la Subdirección Administrativa. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 11 de febrero de 2025 y se encuentra publicado en SECOP.
Periodo Evaluado:	Agosto 2025

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: (indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación)

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	Hasta
4205841	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	cumplimiento	$201.130.249,20	5/02/2025	1/07/2026
4205841	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	salarios y prestaciones	$67.043.416,40	5/02/2025	31/12/2028
4205841	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	calidad del servicio	$67.043.416,40	31/12/2025	31/12/2027
4205841	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$67.043.416,40	31/12/2025	31/12/2027

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEN451	25/02/2025	$ 14.550.877,00	aceptada	112493125	14/04/2025	$ 14.550.877,00	$0,00
FEN452	25/02/2025	$ 93.798.464,00	aceptada	112418425	14/04/2025	$ 93.798.464,00	$0,00
FEN456	3/03/2025	$ 13.752.600,00	aceptada	120843625	28/04/2025	$ 13.752.600,00	$0,00
FEN464	1/04/2025	$ 13.752.600,00	aceptada	120737225	28/04/2025	$ 13.752.600,00	$0,00
FEN472	6/05/2025	$ 13.752.600,00	aceptada	153312225	20/05/2025	$ 13.752.600,00	$0,00
FEN473	6/05/2025	$ 8.289.895,00	aceptada	154752225	20/05/2025	$ 8.289.895,00	$0,00
FEN474	6/05/2025	$ 1.986.080,00	aceptada	160812425	22/05/2025	$ 1.986.080,00	$0,00
FEN483	4/06/2025	$ 13.752.600,00	aceptada	153312225	20/05/2025	$ 13.752.600,00	$0,00
FEN486	12/06/2025	$ 93.798.464,00	aceptada	231485025	7/07/2025	$ 93.798.464,00	$0,00
FEN489	2/07/2025	$ 13.752.600,00	aceptada	246135925	15/07/2025	$ 13.752.600,00	$0,00
FEN493	23/07/2025	$ 118.616.216,00	aceptada	309907425	26/08/2025	$ 118.616.216,00	$0,00
FEN496	4/08/2025	$ 13.752.600,00	aceptada	314478925	27/08/2025	$ 13.752.600,00	$0,00
FEN498	5/08/2025	$ 14.313.985,00	aceptada	306019025	25/08/2025	$ 13.752.600,00	$0,00
FEN499	5/08/2025	$ 90.536.881,00	aceptada	309020825	26/08/2025	$ 90.536.881,00	$0,00
FEN501	6/08/2025	$ 842.940,00	aceptada	313710725	27/08/2025	$ 842.940,00	$0,00
Valor total facturado[7]:		**$ 519.249.402,00**			**Totales:**	**$ 519.249.402,00**	**$0,00**

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1.	Soporte Técnico	Soporte Técnico especializado para soportar la herramienta MF ENTERPRISE WEB y los equipos electrónicos que integran la solución.	Soporte Técnico especializado para soportar la herramienta MF ENTERPRISE WEB y los equipos electrónicos que integran la solución durante el mes de abril de 2025.	100%
2.	Entrega Proyecto Edificio POLFA y EDIFICIO SENDAS PISO 12 PUERTA SECTOR OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Adquisición Tecnología EDIFICIO POLFA y PISO 12 SENDAS, Mantenimiento Infraestructura Mecánica de Seguridad EDIFICIO POLFA, servicios de Instalación, Configuración y Parametrización de las tecnologías adquiridas.	Adquisición Tecnología EDIFICIO POLFA y PISO 12 SENDAS, Mantenimiento Infraestructura Mecánica de Seguridad EDIFICIO POLFA, servicios de Instalación, Configuración y Parametrización de las tecnologías adquiridas.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

9 de abril de 2025
Se adelanta reunión con la representante legal en razón a la condición de suspensión en los pagos y los tiempos de transito de facturación dado a que se encuentra en consulta el posible cobro de retenciones por estampilla pro-universidades y contratos de obra.

De común acuerdo las partes interesadas permiten dar curso a la facturación mientras se hace extensiva

una consulta al área de normativa y doctrina, así como al consejo de estado frente a la aplicación de estas retenciones en el marco de los contratos 00-053-2024 y 00-007-2025.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- **4 de agosto de 2025** Se inicia la implementación de la solución de control de acceso en la sede edificio POLFA y la asignación de tecnologías de identificación facial para la puerta de ingreso a las oficinas administrativas de informática forense ubicado en el piso 12 del edificio SENDAS.
- **27 de agosto de 2025** Se recibe a satisfacción el proyecto de implementación e integración del control de acceso al edificio POLFA y puerta de oficinas administrativas del piso 12 edificio SENDAS informática forense.

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se ha requerido al contratista o se han iniciado llamados de atención.

8. Actas suscritas con el contratista:

- El **28 de agosto de 2025** se suscribió acta de reunión no. 006 en la que participaron Jasbleidy Veronica Avilan Penagos (Contratista), Henry Alberto Parra Dominguez (Supervisor Contrato), Diego Alonso Palma López (Apoyo Supervisor Contrato) para revisar ejecución de las actividades contenidas en la MODIFICACIÓN del contrato 00-007-2025. Se confirma la operatividad del sistema de control de acceso asignado al edificio POLFA.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 4, 5 y 6 de agosto de 2025 expedida por JASBLEIDY VERONICA AVILAN PENAGOS en su calidad de representante legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Baja o deficiente calidad de los servicios prestados por el contratista	**Responsable:**	UAE-DIAN
Tratamiento implementado:	**Agosto 27 de 2025** Verificar la calidad del servicio contratado durante la ejecución del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	No contar con el personal y logística adecuados para la ejecución de las actividades programadas	**Responsable:**	UAE-DIAN
Tratamiento implementado:	**Agosto 27 de 2025** Se debe tener control del personal exigido, previo a la realización de cada una de las actividades		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	Que el contratista no cumpla con las especificaciones contratadas	**Responsable:**	UAE-DIAN
Tratamiento implementado:	**Agosto 27 de 2025** Verificar previamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%).
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de del cumplimiento de todas las disposiciones y requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV establecidos por la Entidad.

14. Observaciones

No se tienen observaciones.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de septiembre de 2025.



SUPERVISOR
HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ
Gestor III

Proyectó: Diego Alonso Palma Lopez Analista II
Apoyo Supervisión

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos